

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

6ª SESIÓN EXCEPCIONAL DEL PLENO, CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Buenas tardes. Hoy, diez de julio de dos mil veinticinco, en términos del artículo 8, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo las diecisiete horas con tres minutos, estamos reunidos de manera remota, a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams, las y los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica para celebrar la sexta sesión de carácter excepcional de dos mil veinticinco.

Se hace constar que la presente sesión excepcional se llevará a cabo de manera remota, con base en los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, y que será pública mediante la versión estenográfica que se difunda en el sitio Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Le cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé cuenta respecto de las y los Comisionados que se encuentran incorporados a esta sesión remota del Pleno.

Juan Francisco Valerio Méndez (JFVM): Gracias, Comisionada Presidenta.

Doy fe de que a través del uso de la plataforma Microsoft Teams advierto la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Andrea Marván Saltiel, Comisionada Presidenta; Brenda Gisela Hernández Ramírez; Alejandro Faya Rodríguez; José Eduardo Mendoza Contreras; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; y Giovanni Tapia Lezama.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Para el Orden del Día de esta sesión [excepcional] pongo a consideración de mis colegas un único Asunto General, que corresponde al Acuerdo mediante el cual el Pleno aprueba la modificación a la denominación y objeto de los Fideicomisos “Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales” y “Fondo de Administración de la Infraestructura y Equipamiento” constituidos por la Comisión Federal de Competencia Económica, y esto en atención a la próxima entrada en vigor del Decreto de reforma a la Ley Federal de Competencia Económica y la Ley Federal de Entidades Paraestatales, y lo establecido en el artículo Décimo Sexto Transitorio de este Decreto, el cual fue ya aprobado por ambas Cámaras que componen el Congreso de la Unión.

Les pido a mis colegas que cada uno manifieste su nombre y si es su voluntad llevar a cabo la presente sesión.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo en llevar a cabo esta sesión.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo con llevar a cabo esta sesión.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, de acuerdo.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, de acuerdo.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también de acuerdo.

Dado que todas y todos estamos de acuerdo, iniciamos con el desahogo.

Como Único Asunto General tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno aprueba la modificación a la denominación y objeto de los Fideicomisos, “Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales” y “Fondo de Administración de la Infraestructura y Equipamiento” constituidos por esta Comisión Federal de Competencia Económica, esto en atención a la próxima entrada en vigor del Decreto de reforma a la Ley Federal de Competencia Económica y a la Ley Federal de Entidades Paraestatales, el cual fue aprobado por ambas Cámaras del Congreso de la Unión en días pasados y a lo que establece específicamente el artículo Décimo Sexto Transitorio de este Decreto. Le cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos ayude a exponer el acuerdo que somete a nuestra consideración.

JFVM: Gracias, Comisionada Presidenta.

Se circuló para su consideración previamente el Acuerdo mediante el cual el Pleno aprueba la modificación a la denominación y objeto de los Fideicomisos “Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales” y “Fondo de Administración de la Infraestructura y Equipamiento” constituidos por esta Comisión Federal de Competencia Económica.

El Acuerdo que se somete a su consideración contiene varios antecedentes, contiene los considerandos, entre ellos, el fundamento que utilizamos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo décimo quinto; los artículos 10 y 12, fracción VII de la Ley Federal de Competencia Económica, que confieren a la COFECE la facultad de ejercer su presupuesto de manera autónoma; contiene también el artículo 20, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica, que señala que corresponde al Comisionado Presidente de la Comisión dirigir y administrar, entre otros, los recursos financieros y materiales de la Comisión e informar al Pleno sobre la marcha de la administración de la Comisión.

El Acuerdo que se somete a su consideración propone aprobar la modificación al Fideicomiso denominado “Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la Comisión Federal de Competencia [Económica]”, para quedar como sigue: “Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la Comisión Federal de Competencia Económica y para la atención de los gastos, compromisos y obligaciones de pago que deriven de la implementación de la Reforma Constitucional en materia de simplificación orgánica y la Reforma a la Ley Federal de Competencia Económica”.

También se propone modificar el objeto del Fideicomiso para establecer que incluye cumplir con las obligaciones para respetar los derechos laborales de las personas servidoras

públicas de la Comisión, así como para el pago de indemnizaciones que incluyan sueldos y salarios devengados de conformidad con la normativa aplicable que no se transfiera a la Comisión Nacional Antimonopolio, en los términos del Decreto por el que se reforman y adicionan y derogan diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por virtud del cual se extingue esta Comisión Federal de Competencia Económica, así como el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

En el Acuerdo también se propone la modificación del “Fondo de Administración de la Infraestructura y Equipamiento de la Comisión Federal de Competencia Económica”, para quedar como sigue: “Fondo de Administración de la Infraestructura y Equipamiento de la Comisión Federal de Competencia Económica y para la atención de los gastos, compromisos y obligaciones de pago que deriven de la implementación de la Reforma Constitucional en materia de simplificación orgánica y la Reforma a la Ley Federal de Competencia Económica”, con una modificación de su objeto en los mismos términos que el señalado previamente.

Es cuanto.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Les pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?, que igual pueden manifestar al momento de expresar el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, en términos generales de acuerdo con lo que expresó el Secretario Técnico; sin embargo, me parece que la denominación no incluye gastos y compromisos, sino simplemente las obligaciones de pago que deriven de la implementación de la reforma de simplificación administrativa y de la reforma de la Ley Federal de Competencia Económica, pero eso podría quedar en tema de engrose. La finalidad es que esta Comisión pueda pues dar cumplimiento a las obligaciones que, conforme a la redacción de ambas normativas, ¿no?, en sus Transitorios, mandatan que se deben, básicamente, respetar los derechos laborales de los trabajadores.

Gracias.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor del proyecto.

Gracias.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor del proyecto.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor del proyecto en los términos que mencionó la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor del proyecto.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor del proyecto con comentarios de engrose.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también a favor del proyecto con algunos comentarios de engrose.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir el Acuerdo, en los términos señalados, con los comentarios de engrose expuestos previamente.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión excepcional siendo las diecisiete horas con once minutos del diez de julio de dos mil veinticinco.

Muchas gracias a todas y a todos.

JEMC: Gracias.

AFR: Gracias.